SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BENITO

Creada por Resolución N° 014311 del 24 de diciembre de 2014

DANE 105001026514 - NIT 900817827-6

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/C** **4,148,473** **IVA INCLUIDO**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa San Benito, en cumplimiento de su función educativa y en desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas programadas durante la vigencia, requiere disponer de los materiales y elementos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como de las actividades propias del funcionamiento institucional. En este sentido, se identifica la necesidad de adquirir materiales de papelería y elementos de apoyo que permitan atender las necesidades de docentes, estudiantes y dependencias de la Institución Educativa, garantizando la disponibilidad oportuna de recursos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas. Dentro de los elementos requeridos se encuentran diferentes tipos de tintas, marcadores para tablero, marcadores permanentes, borradores, sacapuntas, cartulinas, papel, fomy, papel seda, papel celofán, vinilos, plastilina, silicona, pegantes, tijeras y otros materiales para actividades escolares y de elaboración de recursos pedagógicos. La disponibilidad de estos materiales constituye un recurso de apoyo para el desarrollo de las actividades académicas y pedagógicas, permitiendo a los docentes y estudiantes contar con insumos para la elaboración de material didáctico, trabajos escolares, actividades prácticas, ejercicios de aprendizaje, carteleras, exposiciones y demás recursos requeridos dentro de los procesos formativos. Desde el componente pedagógico, estos elementos contribuyen al desarrollo de actividades que favorecen la participación activa, creatividad, expresión y apropiación de conocimientos por parte de los estudiantes, mediante el uso de diferentes recursos y materiales que complementan las estrategias de enseñanza implementadas por los docentes. De manera particular, se contempla la adquisición de un (1) juego de laberinto de complejidad alta, financiado con recursos destinados a Formación Integral, como recurso didáctico y pedagógico orientado a apoyar el desarrollo de actividades que fortalezcan en los estudiantes habilidades como la concentración, atención, coordinación, resolución de situaciones y desarrollo del pensamiento. Su utilización permitirá complementar las estrategias pedagógicas implementadas por la Institución Educativa mediante actividades prácticas y lúdicas que favorezcan la participación activa de los estudiantes y contribuyan a su formación integral.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DIDÁCTICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PEDAGÓGICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BENITO

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	4	TINTA TRAZO 35 ML RECARGAR NEGRA
2	2	TINTA TRAZO 35 ML RECARGAR ROJA
3	2	TINTA TRAZO 35 ML RECARGAR AZUL
4	4	TINTA TRAZO 35 ML RECARGAR VERDE
5	24	MARCADOR SHARPIE DELGADO NEGRO
6	12	MARCADOR SHARPIE DELGADO ROJO
7	12	MARCADOR SHARPIE DELGADO AZUL
8	20	BOLSILLO CATALOGO X 100 ETERNA CARTA
9	10	FOLDER 2.0 BLANCO EN O RED POINT CONVE

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BENITO

Creada por Resolución N° 014311 del 24 de diciembre de 2014

DANE 105001026514 - NIT 900817827-6

10	**4**	CORRECTOR LIQUID PAPER EN LAPIZ
11	**4**	TRIPA DE POLLO
12	**2**	VINILO POWER COLOR KILO COLORES FLUOR
13	**4**	FOMY PLIEGO COLORES SURTIDO
14	**1**	FOMY 4 CARTAS MIRELLADO
15	**1**	SILICONA BARRA BOLSA X 700GR
16	**1**	SILICONA AH ROYAL LIQUIDA 250 ML
17	**1**	ROLLO KRAFT 24" UNIPAPEL - 12 KILOS
18	**24**	CINTA ANCHA DE EMPAQUE 48MM X 100 MTS
19	**24**	CINTA CINTANDINA ENMASCARAR 24X20 SUPE
20	**6**	BLOCK IMAGENES 70 HOJAS CARTA SIN RAYA
21	**4**	PLASTILINA SNESSAN LIBRA COLORES
22	**5**	CHINCHE TRITON PLASTICO COLORES (TPLT0
23	**5**	CUENTA YA GRANDE 50 GR TINTAS TRAZOS (3
24	**30**	BORRADOR GIPAO MIGA DE PAN 4B NEGRO-B
25	**2**	PAPEL SEDA PAQUETE X 5 GOMEZUL
26	**4**	PISTOLA SILICONA ETERNA (ET502) PEQUEÑA
27	**4**	PISTOLA SILICONA GRAFITOS (SU-030) GRAND
28	**1**	PAPEL CELOFAN X 5 SURTIDO
29	**20**	LEGAJADOR A-Z CARTA FABRIFOLDER
30	**30**	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO TRAZO
31	**23**	TIJERA GIPAO 7.5 GRANDE NEGRA CARTON (G
32	**24**	SACAPUNTA METAL IMPORT CAJA VERDE (A10
33	**2**	CARTULINA OPALINA CARTA PQTE X50
34	**2**	PEGANTE SIPEGA KILO UNIVERSAL ESCOLAR

35	**50**	MARCADOR TRAZO BORRABLE VERDE RECARGABLE
36	**50**	MARCADOR TRAZO BORRABLE ROJO RECARGABLE
37	**50**	MARCADOR TRAZO BORRABLE AZUL RECARGABLE
38	**54**	MARCADOR TRAZO BORRABLE NEGRO RECARGABLE
39	**1000**	SOBRE MANILA DISPAPELES OFICIO 25X35 6
40	**15**	BOLSILLO CATALOGO X 100 ETERNA CARTA
41	**1**	JUEGO DE LABERINTO COMPLEJIDAD ALTA

PLAZO: 20 DIAS
FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte de la Rectora
LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATI SAN BENITO DE MEDELLIN

Dirección CRA 56 No. 54a-25

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.
La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Clasificación Codigos UNSPSC

Por su objeto, el presente proceso se encuentra en el siguiente clasificador de bienes y servicios:

NOMBRE	**CODIGO UNSPSC**
Suministros de escritorio	44121600
Equipo de juegos activos y accesorios	60141200
Instrumentos de escritura	44121700

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas y/o personas naturales que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BENITO

Creada por Resolución N° 014311 del 24 de diciembre de 2014

DANE 105001026514 - NIT 900817827-6

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	**NOMBRE**	**VALOR**	**IMPUESTOS**
1	AURA ARIAS ANAYA	$ 4,225,373	IVA INCLUIDO
2	MARTIN RAFAEL MARTINEZ MERCADO	$ 4,071,573	
3	TILISAY DEL CARMEN RODRIGUEZ	$ 4,148,473	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		$ 4,148,473	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $4,148,473 **IVA incluido** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.
Requisitos habilitantes:

a. Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empres
b. Propuesta económica debidamente firmada, de conformidad con el objeto, alcance, especificaciones y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso, en la cual se identifiquen claramente los bienes, servicios u obras ofrecidos, las cantidades y unidades de medida cuando aplique, los valores unitarios cuando corresponda y el valor total de la oferta, incluyendo todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual

c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
e. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General
f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General.
g. Certificado de antecedentes judiciales de la policia.
h. Certificado de medidas correctivas
i. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los niños, niñas y adolescentes (cuando aplique)

j. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam).

k. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
l. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
m. Hoja de vida de la función pública (contratos de prestación de servicios)
n. Certificado cuenta bancaria
ñ. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
o.Certificado de alturas, cuando el servicio asi lo requiera
p. Resolucion Ministerio de transporte, Póliza de responsabilidad, SOAT y documentos de los vehiculos en caso de ser un serv transporte escolar

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Medellín, **18 de agosto de 2026**

ILIAN JOAN ZAMBRANO HERNANDEZ
Rector